

Info Coahuila

11/11/14

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre de 2014
Contestación al Recurso de Revisión.
R. R. 276/2014
Num. de Exp. 363/2014

LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER
CONSEJERO INSTRUCTOR DEL ICAI.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, en atención a la notificación de fecha cuatro del presente año y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 152, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, comparezco en tiempo y forma a remitir la contestación al recurso de revisión número 276/2014, interpuesto por el ciudadano Omar Romero en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00411214.

En dicha contestación, se precisa claramente bajo el artículo 3º fracc. I y IX y en el Capítulo Séptimo que se refiere a los Datos Personales de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual dispone que cuando la información solicitada es un dato personal no es posible proporcionarla toda vez que no es de interés público, además de tratarse de Datos Personales que no son sujetos a publicación y de igual forma se establece que cuando la información en posesión del sujeto obligado que se refiere a la vida privada y/o los datos personales no puede ser difundida, publicada o dada a conocer

El solicitante manifiesta estar de acuerdo con lo anterior al referir en su motivo de inconformidad que entiende que es un dato personal, lo cual otorga la razón a la respuesta emitida por esta entidad pública, ahora bien, de acuerdo a la competencia de la unidad de atención conferida en el artículo 97 fracc. II, dispone la facultad de administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información pública así como los datos personales, por tal motivo solicito se dé por confirmada la respuesta otorgada al solicitante, en razón de lo antes expuesto.

Por lo anteriormente expuesto solicito se me tenga por remitiendo en tiempo y forma la contestación al recurso de revisión número 276/2014 interpuesto el veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014) por el ciudadano Omar Romero.

Atentamente,

Lic. Mauro R. Martínez Rodríguez.
Director de Vinculación y Vigilancia y
Titular de la Unidad de Atención del ICAI.

C c.p. Archivo

1
COPIA